



A C T A    N° 1 6 2 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día cuatro de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores / Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. En este estado Secretaría informa, que el Dr. Raúl Antonio Filipigh, en su carácter de Presidente Subrogante y en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° 25/87, interrumpiendo -por razones de servicio- el descanso compensatorio de la Feria Judicial ordinaria pasada, al Jefe de División, Arq° Raúl Oscar Rigotti y al Ayudante Mario Ayala, a partir del día 2 de 1 corriente, disponiendo que los días de interrupción // sean usufructuados en fecha a determinar oportunamente. 2) N° 27/87, concediendo a la Escribiente María Adela Espinoza de González, sólo doce (12) días de / la licencia solicitada, a partir del 2 y hasta el 13 del corriente mes y año, / inclusive, difiriendo los restantes días hasta fecha a determinar. Que a su // vez, el señor Presidente Titular Dr. Ramón Ulises Córdova, y en virtud del artículo citado "ut-supra" ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 3) N° 30/87, disponiendo la interrupción -por razones de servicio- a la / Dra. Stella Maris Zabala de Copes, del descanso compensatorio correspondiente / a la Feria Judicial pasada, a partir del día 5 del corriente. Oído lo cual y / leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presentes. SEGUNDO: Comisión de Informática Jurídica. Visto la nota cursada por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, informando que ha sido / creada la Comisión de Informática Jurídica, la que tendrá a su cargo la con-// fección del Archivo de Decretos Nacionales de carácter general y objetivamente vigentes. En este sentido y a efectos de aprovechar al máximo los recursos naturales y humanos, ofrece en grado de colaboración los datos de sus archivos y disposiciones legales que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones, ACORDARON: Tener presente y agradecer la colaboración ofrecida. TERCERO: / Auxiliar Mabel Estela Princich s/pedido de Feria Judicial (Nota N° 470/87-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la presentante solicita / usufructuar los doce (12) días pendientes de la Feria Judicial ordinaria correspondiente al año 1986 que le fuera interrumpida por Resolución N° 01/87 de

///...

///..Presidencia, ACORDARON: Conceder a la agente de mención en el epígrafe la// licencia solicitada a partir del día 9 y hasta el 20 del corriente mes y año, inclusive. CUARTO: Jefe de Despacho Alberto Esquivel s/Historia Clínica (Nota / N° 492/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante licencia por razones de salud, desde el día 3 del corriente y hasta el 2 de mayo del año en curso, inclusive. QUINTO: Oficial María Graciela/ Mottura de Escobeiro, solicita licencia por maternidad e interrupción de FERIA/ (Nota N° 498/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionante licencia por maternidad, a partir del día 23 de febrero ppdo. y hasta el 22 de julio del año / en curso, inclusive y consecuentemente, tener por interrumpida la FERIA compensatoria que venía usufructuando (conf.Art.15° de dicho Régimen). SEXTO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Dra. Telma Carlota Ben-/ tancur s/Nota de estímulo para el Personal del Juzgado a su cargo. Visto la nota referida, por la cual se formula una mención especial para el personal del / Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, por las cualidades / de aplicación y contracción al trabajo demostradas con motivo del traslado del/ citado Juzgado al edificio de calle José María Uriburu N° 365 de esta ciudad, / ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los legajos respectivos. SEPTI- MO: Informe de Secretaría de Superintendencia s/situación del Ayudante José A-/ sunción Torales. Visto lo informado en este acto por Secretaría, a requerimien- to de los señores Ministros, respecto a las inasistencias injustificadas que re- gistra en el período comprendido entre el mes de marzo de 1986 y el mes de fe- brero del año en curso, el agente de figuración en el epígrafe; y considerando: que las mismas exceden el número de inasistencias que prevee el Art. 54°, inc./ a) de la Ley N° 696 y teniendo en cuenta que este Tribunal debe velar por la co- rrecta prestación del servicio de justicia y la superintendencia de sus agen-// tes, en ejercicio de las facultades que dimanar del Art. 27°, inc. 10° de la // Ley N° 521/85 y de conformidad con lo normado en el Art. 54°, inc.a) del Decre- to-Ley N° 696/78, ACORDARON: Disponer la cesantía del Ayudante José Asunción To- rales a partir del día siguiente al de su notificación. OCTAVO: Encargado del /

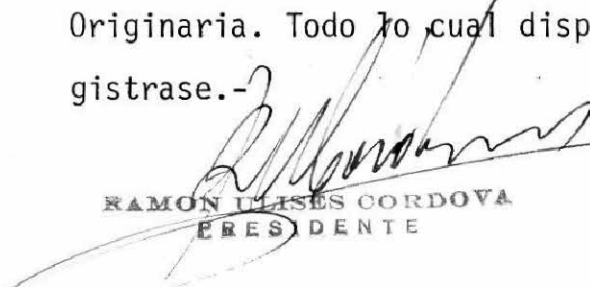
///..



//..Parque Automotor Faustino Pietkiewicz s/informe vehículo afectado a la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- (Nota N° 365/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y considerando el tenor de la misma, se hace necesario disponer la instrucción de un Sumario Administrativo para deslindar responsabilidades. Por ello, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, designando a tal efecto al Secretario del Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Andrés Agustín Escobar, // quién designará al Secretario que lo asistirá. NOVENO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera / Circunscripción Judicial durante el mes de diciembre de 1986. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. 120, punto 7° y / 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Liria Lucila Britez de Insaurrealde, Gloria Cristina Alcaráz, Julio Luis Araoz, Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Julia Elizabeth Montes de Dellagnolo, Rosa Mercedes Luque de Márquez, Felicia Recalde, Crescencia Evangelista/Vera, Elba Margarita Velázquez, Walter Rubén Espinoza, Ricardo del Pilar Traghetti y Ramón Franco, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando al último de los nombrados con apercibimiento; de los haberes de Nancy Mercedes Alicia Acosta, Hilda Rosa Caballero de Cañisa, María Concepción Venancia Gastiaburo, Juan Carlos Gómez Alvarenga, Hermelinda Gómez e Ignacia Romero el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio y de los de María Isabel Caballero de Alfonso, Pascual Heriberto Caballero, Marina Alejandra Giménez de Sian, Agueda Teresa Giraud de Zamboni, Felipa del Pilar Medina, Luis Ramón Morínigo, Marta Lucía Vegas de Muro, Plutarco Silvestre Guzmán, Gabriel Félix Luis Martínez, María Elisa Pérez y Myrian Graciela Schmidt el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a los nombrados en sexto y séptimo término con suspensión de un día, a los nombrados en octavo y noveno lugar con suspensión de dos días, a la nombrada en décimo término con suspensión de cinco días y a la mencionada en último lugar con suspensión de siete días, medidas éstas que se efectivizarán al día siguiente de las respectivas notificaciones. 2°) Inasistencias: a) Descontar de los haberes de los agentes María Olga Martínez, // Brígida Enriqueta Pérez de Tapia, Margarita Ramona Candia de Lezcano, Antonia/Díaz de Berdún, Francisco Ramón Barbolini, Ramón Franco y Hugo René Rolón el /

//..

//..importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a /  
los nombrados en primero, segundo, tercer y cuatro lugar con apercibimiento, a  
los nombrados en quinto y sexto término con suspensión de un día y al nombrado  
en último lugar con suspensión de dos días medidas éstas que se efectivizarán/  
al día siguiente de las respectivas notificaciones y de los haberes de Carlos/  
Antonio Palacios el importe correspondiente a cuatro días de su retribución, /  
sancionándolo además con suspensión de un día, medida ésta que se efectivizará  
al día siguiente de su notificación. b) Sancionar con apercibimiento al agente  
Héctor Pascual Fretes por una inasistencia injustificada en el mes de referen-  
cia. DECIMO: Oficina de Jurisprudencia e Informática Jurídica s/creación. Vis-  
to que se encuentra suscripto entre este Superior Tribunal de Justicia y el //  
Servicio Nacional de Informática Jurídica, el Convenio por el cual este Poder/  
se incorpora a dicho sistema; y siendo necesario organizar en esta área la de-  
pendencia que tendrá a su cargo programar y coordinar los distintos aspectos /  
vinculados a dicha tarea, así como la compilación de la jurisprudencia a ser /  
incorporada al mismo, a efectos de su más pronta implementación con sus conse-  
cuentes beneficios para el quehacer funcional e institucional de este Poder. /  
Por todo ello, ACORDARON: 1°) Crear una Oficina que tendrá a su cargo la pro-/  
gramación, coordinación y conducción del Area de Informática Jurídica de este/  
Poder Judicial, así como la compilación de la jurisprudencia a ser procesada//  
sin perjuicio de las demás responsabilidades que se le asignen en orden a la /  
Informática de gestión que se implemente en este Poder Judicial. 2°) La Ofici-  
na estará a cargo de un funcionario con jerarquía y retribución de Secretario/  
de Primera Instancia, debiendo reunir los requisitos para dicho cargo. 3°) La/  
oficina que se crea dependerá de este Superior Tribunal de Justicia por inter-  
medio de la Secretaría en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia  
Originaria. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y re-  
gistrase.-

  
RAMON ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
RAUL ANTONIO MILIPICH  
MINISTRO

  
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO